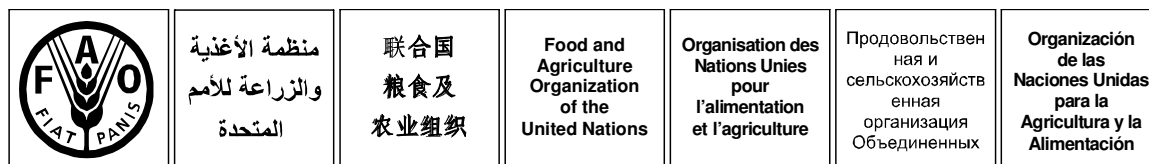


Marzo de 2011



CONSEJO

141.º período de sesiones

Roma, 11-15 de abril de 2011

Novedades en los foros con implicaciones importantes para el mandato de la FAO

Resumen

De conformidad con la medida n.º 2.31 del Plan inmediato de acción (PIA), se mantiene al Consejo informado de las novedades en otros foros con implicaciones importantes para el mandato de la FAO con objeto de permitirle mantener un diálogo apropiado con otros órganos rectores, según proceda, en particular los órganos rectores de los organismos con sede en Roma que se ocupan de la agricultura y la alimentación.

En el 141.º período de sesiones del Consejo se harán exposiciones sobre los siguientes temas:

- la Resolución de la Asamblea Mundial de la Salud (WHA) sobre la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en materia de inocuidad de los alimentos;
- la participación de la FAO en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) sobre la mujer rural en 2012;
- la 10.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la diversidad biológica (CDB);
- la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas;
- el Foro Mundial del Agua y la Semana mundial del agua;
- las repercusiones para la FAO de la 16.ª Conferencia de las Partes en la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (CMNUCC) celebrada de noviembre a diciembre de 2010 en Cancún (México);
- la Conferencia de La Haya sobre agricultura, seguridad alimentaria y cambio climático (celebrada en La Haya del 31 de octubre al 5 de noviembre de 2011).

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

I. Resolución de la WHA sobre la cooperación entre la FAO y la OMS en materia de inocuidad de los alimentos

1. La cooperación entre la FAO y la OMS en materia de inocuidad de los alimentos en sus diferentes ámbitos: el asesoramiento científico (el Comité mixto FAO/OMS de expertos en aditivos alimentarios [JECFA], la Reunión conjunta FAO/OMS sobre residuos de plaguicidas [JMPR], la Consulta mixta FAO/OMS de expertos sobre evaluación de riesgos microbiológicos [JEMRA], las reuniones conjuntas de expertos FAO/OMS sobre nutrición [JEMNU]), la creación de capacidad y el establecimiento de normas (Comisión del Codex Alimentarius) son un ejemplo de la cooperación satisfactoria desde hace tiempo entre dos organizaciones de las Naciones Unidas. La WHA examina su labor sobre inocuidad de los alimentos cada 10 años aproximadamente; en mayo de 2010, la 63.^a WHA (2010) aprobó una resolución relativa a la promoción de iniciativas sobre inocuidad de los alimentos (Resolución 63 de la WHA: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA63-REC1/WHA63_REC1-en.pdf)

2. La Resolución confirma la grave amenaza constante de las enfermedades transmitidas por los alimentos para la salud de millones de personas en el mundo, en particular para aquéllas con un estado nutricional deficiente en los países en desarrollo, y respalda la mejora de la supervisión y la presentación de informes sobre la carga de las enfermedades zoonóticas y transmitidas por los alimentos a través del fortalecimiento de las redes mundiales, incluida la Red internacional de autoridades de inocuidad de los alimentos (INFOSAN) y la mejora de la evaluación, la gestión y las comunicaciones de riesgos zoonóticos transmitidos por los alimentos. La Resolución reconoce: i) que el crecimiento continuo del comercio mundial contribuye al riesgo de propagación de agentes patógenos y contaminantes a través de las fronteras nacionales y la necesidad de intercambiar en el plano mundial información en materia de inocuidad de los alimentos de forma más eficaz; ii) las funciones esenciales que desempeñan la FAO y la OMS en apoyo a la Comisión del Codex Alimentarius como punto de referencia respecto a las normas alimentarias internacionales; iii) la oportunidad única que ofrece la Comisión a todos los países de unirse a la comunidad internacional en la formulación y armonización de las normas alimentarias y velar por su aplicación en el plano mundial, y toma nota de la mayor participación, en particular de los países en desarrollo, en la labor de la Comisión.

3. La Resolución pide al Director General de la OMS que proporcione un apoyo adecuado y sostenible a los órganos conjuntos de expertos de la FAO y la OMS, la CAC y la INFOSAN. En la Resolución también se pedía que se incluyeran la inocuidad de los alimentos en el debate internacional sobre crisis y emergencias alimentarias, así como el apoyo técnico a los Estados Miembros y los organismos internacionales con vistas a examinar cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos, la nutrición y la seguridad alimentaria de forma global e integrada.

II. Participación de la FAO en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) sobre la mujer rural en 2012

4. La FAO es el organismo principal en relación con la mujer rural en las esferas de la agricultura y la seguridad alimentaria y, viene defendiendo, en colaboración con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la causa de la mujer rural. La propuesta para 2012 es la continuación de una serie de logros alcanzados el año pasado: el acto paralelo de la CSW celebrado en marzo de 2010 sobre cómo ayudar a las mujeres productoras a hacer frente a los desafíos de la inseguridad alimentaria; el acto preparatorio que se celebró en abril de 2010 con respecto al Examen ministerial anual correspondiente a 2010 del Consejo Económico y Social (ECOSOC); la serie de sesiones de alto nivel en el período de sesiones sustantivo del ECOSOC de julio de 2010 en que la FAO, el FIDA y el PMA hicieron una declaración conjunta sobre la

“Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”.

5. En 2011, El estado mundial de la agricultura y la alimentación (SOFA) para 2010-11 se centrará en las mujeres en la agricultura y proporcionará nuevos datos sobre su contribución al sector, las consecuencias de la disparidad de género, los costos que comporta la desigualdad entre los sexos para la sociedad en pérdidas de producción agrícola y seguridad alimentaria y cómo las políticas agrícolas pueden cerrar la brecha entre los géneros.

6. En 2012, la CSW se centrará en la mujer rural, lo cual brinda una oportunidad única a la FAO para continuar tomando la iniciativa, sobre todo después de la finalización del SOFA para 2010-11. La FAO se unirá a los otros dos organismos con sede en Roma que se ocupan de la alimentación y la agricultura con objeto de asegurar que las lecciones clave del SOFA y la CSW de 2011 sobre el foro de género, ciencia y tecnología se difundan ampliamente.

III. Décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

7. En la 10.^a reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB, celebrada del 18 al 29 de octubre de 2010 en Nagoya (Japón), se aprobó un plan estratégico de 10 años sobre la biodiversidad para 2011-2020 que habrían de ejecutar los gobiernos con el apoyo de las organizaciones intergubernamentales y de otro tipo. Asimismo, se invitó al Grupo de gestión ambiental a que determinara las medidas de aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas. Varios “objetivos de Aichi sobre biodiversidad” del plan estratégico son fundamentales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura y, en general, para la reducción de la pobreza y la erradicación del hambre.

8. En la Conferencia de las Partes se aprobó asimismo el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al CDB. La Conferencia de las Partes tomó nota con satisfacción de la Resolución 18/2009, en virtud de la cual la Conferencia de la FAO, en su 36.^o período de sesiones, había hecho un llamamiento a los responsables de la negociación a tomar en consideración las características especiales de la biodiversidad agrícola, en particular los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. El Protocolo de Nagoya reconoce explícitamente la importancia de los recursos genéticos para la seguridad alimentaria, así como la naturaleza especial de la biodiversidad agrícola y sus características distintivas y problemas conexos que requieren soluciones específicas. El Protocolo, que también reconoce el Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (TI/RFAA) de la FAO como un instrumento complementario, no impide a las Partes en el mismo elaborar y aplicar otros acuerdos internacionales pertinentes, incluidos los acuerdos específicos de acceso y distribución de beneficios, siempre que sean de apoyo y no contravengan los objetivos del Convenio y el Protocolo. Además, el Protocolo insta a elaborar cláusulas contractuales modelo, así como a formular, actualizar y utilizar códigos voluntarios de conducta, directrices y mejores prácticas o normas relativas al acceso y la distribución de beneficios.

9. La Conferencia de las Partes adoptó decisiones sobre las aguas continentales y la biodiversidad marina y costera, la biodiversidad de las zonas de montaña, las zonas protegidas, la utilización sostenible, la biodiversidad forestal, los biocombustibles y la biodiversidad, así como sobre las especies exóticas invasivas, entre otras cuestiones. La decisión sobre biodiversidad agrícola reconoce la función esencial de la FAO al respaldar la ejecución del programa de trabajo del Convenio referente al tema. Asimismo, señala con satisfacción la labor que están desempeñando la FAO y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) y las tres iniciativas internacionales dirigidas por la FAO sobre la biodiversidad en relación con los suelos, los polinizadores y la biodiversidad para la alimentación y la nutrición. La Conferencia de las Partes acogió con agrado, en particular, la publicación del segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo al ofrecer este una base técnica sólida para elaborar ulteriormente el Plan de acción mundial sobre los recursos fitogenéticos. La Comisión examinará el proyecto de Plan de acción mundial actualizado en su 13.^a reunión ordinaria (18-22 de

julio de 2011) con vistas a su aprobación por una conferencia técnica internacional o la Conferencia de la FAO en su 38.º período de sesiones en 2013.

10. En respuesta a la invitación de la Conferencia de las Partes, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 65.º período de sesiones, tomó la decisión de declarar el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica para 2011-2020.

IV. Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas;

11. El 20 de diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 65.º período de sesiones, pidió al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que adoptara las próximas medidas necesarias con vistas a establecer la Plataforma científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES). La Asamblea General pidió asimismo al PNUMA que convocara una sesión plenaria con objeto de determinar lo antes posible las modalidades y los arreglos institucionales para la plataforma. Entre las cuestiones pendientes por resolver cabe citar qué organización u organizaciones se establecerán y qué país hospedará la plataforma IPBES.

12. En respuesta a la solicitud de la Asamblea General, se celebró del 7 al 11 de junio de 2010 la tercera reunión especial intergubernamental y de múltiples partes interesadas convocada por el PNUMA en Busan (República de Corea). En la “declaración de Busan”, aprobada por los representantes de los gobiernos que asistieron a la reunión, se recomienda que la IPBES refuerce la interacción entre la ciencia y las políticas en materia de biodiversidad y servicios ecosistémicos, además de actuar en calidad de organismo intergubernamental independiente gestionado por una organización, un organismo, un fondo o un programa existente de las Naciones Unidas, o más de uno. Las evaluaciones de la plataforma deberían asimismo aportar datos científicos fidedignos, ser independientes y someterse al examen de expertos en la materia, además de determinar las incertidumbres. La información proporcionada por la IPBES debería ser pertinente para las políticas y no dictar instrucciones sobre las mismas. Además, la IPBES debería coadyuvar a la formulación y aplicación de políticas, así como dar prioridad a las necesidades esenciales de creación de capacidad a fin de mejorar los vínculos entre la ciencia y las políticas en los planos pertinentes. La declaración de Busan ha sido acogida con satisfacción por el Grupo de los ocho en su declaración de Muskoka y por la Conferencia de las Partes en el CDB en su 10.ª reunión. A la luz del mandato de la FAO, así como su experiencia y la función que viene desempeñando desde hace tiempo en relación con las evaluaciones periódicas del estado de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo y otras evaluaciones pertinentes para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, los representantes de los gobiernos que participan en las consultas de la IPBES han señalado que la FAO es un actor destacado y han determinado otros posibles asociados clave para la plataforma.

13. La declaración de Busan, por tanto, alienta a los órganos rectores de la FAO (así como del PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]) a examinar más a fondo la función que desempeñan en el proceso.

V. Foro Mundial del Agua y Semana mundial del agua

14. La FAO ha participado activamente en los anteriores foros mundiales del agua, organizados cada tres años en diferentes ciudades (el primero en Marrakech en 1997; el segundo en La Haya en 2000; el tercero en Kyoto en 2003; el cuarto en Nuevo México en 2006; el quinto en Estambul en 2009).

15. La participación de la FAO es importante en calidad de portavoz del “agua para la agricultura” en foros en que predomina mayoritariamente el debate sobre el “agua en el medio urbano” (el agua potable y el saneamiento). A tenor de las realizaciones satisfactorias de la FAO al conferir un lugar más destacado a la agricultura en el último Foro de Estambul, y tras una reunión entre el Presidente del Consejo Mundial del Agua (WWC) y el Director General de la FAO, el Departamento de Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente (NR) ha asumido la tarea de coordinar la temática prioritaria

sobre “el agua y la seguridad alimentaria” para el sexto Foro Mundial del Agua que se celebrará en marzo de 2012 en Marsella (Francia).

16. Todos los años, el Instituto Internacional del Agua de Estocolmo (SIWI) organiza la Semana mundial del agua, un acto esencial donde profesionales, organizaciones no gubernamentales (ONG), científicos, organizaciones de las Naciones Unidas y representantes gubernamentales se reúnen para abordar los principales problemas relacionados con el agua. También representa un lugar tradicional para organizar la Reunión de administradores superiores de las Naciones Unidas en materia de aguas.

17. Debido al alto nivel, el elevado número y la variedad de participantes, la Semana mundial del agua es un lugar idóneo para dar mayor resonancia internacional por conducto de los medios de comunicación a mensajes clave. La FAO viene participando en la Semana mundial del agua desde 2006 (de 2007 a 2009 como presidente de ONU-Agua), en el año 2010 como organizador conjunto de seminarios relacionados con el tema de “la calidad del agua y la gestión de las aguas residuales”. En concreto:

- la reducción de los riesgos del riego con aguas residuales: estrategias e incentivos;
- la publicación de la segunda versión de la carpeta de material informativo sobre las Directrices para el uso inocuo de las aguas residuales en la agricultura;
- el Día Mundial del Agua 2011: la gestión de aguas en el medio urbano: cuestiones fundamentales y prioridades para la acción.

18. Estos actos se celebraron conjuntamente con ONU-Agua, la OMS, el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (CIID), el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI) y el Banco Mundial. Este año se están organizando los siguientes actos:

- el Día Mundial del Agua 2012: agua y seguridad alimentaria: propuesta de soluciones;
- el sexto Foro Mundial del Agua: información sobre políticas a raíz del proceso de consulta sobre el agua y la seguridad alimentaria;
- el Estado de los recursos de tierras y aguas del mundo (SOLAW): sistemas en peligro;
- ¿A qué usos se destina el agua en función de la calidad? Llamamiento a las autoridades de reglamentación a intercambiar opiniones.

19. Estos seminarios se convocan conjuntamente con otros asociados (ONU-Agua, el FIDA, el SIWI, la Comisión Internacional de Riegos y Drenajes [ICID], el WWC, el Instituto Internacional para el Análisis de Sistemas Aplicados [IIASA], entre otros).

VI. Repercusiones para la FAO de la 16.^a Conferencia de las Partes en la CMNUCC celebrada de noviembre a diciembre de 2010 en Cancún (México)

20. En el marco del acuerdo de Cancún se determinaron los temas clave que tienen repercusiones directas para el mandato de la FAO. En concreto:

- i) El reconocimiento oficial de que los compromisos actuales con respecto a las emisiones han de incrementarse.
- ii) La decisión sobre la cooperación a largo plazo, que incluye:
 - la intensificación de las medidas relativas a la adaptación (el Marco de Cancún relativo a la adaptación);
 - la intensificación de las medidas de mitigación;
 - la mejora de las evaluaciones a nivel nacional e internacional;
 - el registro de medidas apropiadas de mitigación en el plano nacional;
 - la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo (REDD+), que incluye las posibles medidas de mitigación relacionadas con todo tipo de bosques, por ejemplo, en la interacción entre la agricultura y los bosques;
 - finanzas (un fondo verde dotado con 100 000 millones de USD al año para 2020 destinado a los países en desarrollo con la finalidad de mitigar los efectos del clima y fomentar un

desarrollo bajo en carbono; el Banco Mundial actuaría en calidad de organismo fiduciario provisional).

- iii) La ampliación del Protocolo de Kyoto se ha aplazado.
- iv) El programa de trabajo en materia de agricultura se ha aplazado.

Entre los acontecimientos de Cancún que revisten interés para el mandato de la FAO cabe citar los siguientes:

- Se ha prestado especial atención a la agricultura y la seguridad alimentaria en numerosos actos paralelos;
 - El Día de la Agricultura y el Día Forestal se han vinculado estrechamente con más de 2 000 participantes en ambos actos.
- v) A continuación se enumeran las consideraciones esenciales respecto a la continuación de la labor de la FAO sobre el cambio climático:
- a) El establecimiento del fondo verde aumentó las expectativas respecto a la contribución y la participación de la FAO, en particular en la adaptación. Las actividades intersectoriales en curso encaminadas a elaborar un programa marco de adaptación al cambio climático en la FAO podrían constituir un punto de partida.
 - b) El acuerdo sobre la REDD+ conducirá a los países a la fase de ejecución. El Programa de las Naciones Unidas de REDD ofrece una base para seguir adelante. Es probable que las solicitudes de apoyo procedentes de los países aumenten y que la función de la FAO se base cada vez más en los conocimientos.
 - c) El Proyecto de mitigación del cambio climático en la agricultura (MICCA) asumirá un liderazgo importante en el programa de trabajo en las esferas del desarrollo y la agricultura. Este programa incluye la realización de iniciativas piloto en los países, una base de conocimientos relativos a prácticas de mitigación de los efectos ambientales en la agricultura y evaluaciones de las emisiones y posibles medidas de mitigación en los sectores agrícolas.
 - d) La participación de la FAO en la asociación de “servicios ambientales”, por ejemplo, ha mejorado la vigilancia, los análisis y el apoyo prestado a los procesos de toma de decisiones, cuyo enfoque sobre las cuestiones relativas a la alimentación y la agricultura es de una importancia estratégica.
 - e) Cada vez se prestará una mayor atención a las cuestiones relativas a la energía, tanto la que se obtiene de la agricultura como la que se consume en los sectores agrícolas.

VII. Conferencia de La Haya sobre agricultura, seguridad alimentaria y cambio climático (celebrada en La Haya del 31 de octubre al 5 de noviembre de 2011)

21. En el 17.º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (Nueva York, mayo de 2009), en la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria (CMSA) de la FAO, (Roma, noviembre de 2009) y en otros foros, se ha señalado que es apremiante abordar los problemas estrechamente vinculados con la inseguridad alimentaria, el desarrollo y el cambio climático que convergen en el sector de la agricultura, y aumentar las exigencias respecto al ecosistema del que depende el sector.

22. La Conferencia de La Haya reunió a participantes de organizaciones e instituciones gubernamentales, internacionales y regionales, el sector privado, ONG, fundaciones filantrópicas, la sociedad civil, agricultores y la comunidad científica con objeto de elaborar un plan de acción para la agricultura, la seguridad alimentaria y el cambio climático. La finalidad del plan era ayudar a que la agricultura alcanzara un “triple logro” en materia de desarrollo, seguridad alimentaria y cambio climático. En el plan se determinan las esferas que han de abordarse y se incluyen los compromisos y las inversiones necesarios con vistas a vincular las inversiones, las políticas y las medidas relativas a la agricultura con la transición a un crecimiento respetuoso del clima.

23. El plan de acción se considera un documento “vivo” puesto que estará en constante evolución y se utilizará para establecer y ampliar aún más las asociaciones y sus actividades, con una participación abierta a todos los interesados. El plan no es excluyente, sino que apoya y contribuye a los resultados de otros procesos internacionales tales como:

- el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS);
- la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
- el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible: proceso de Río+20.

24. El Gobierno de los Países Bajos sigue respaldando el proceso de preparación de una conferencia de seguimiento que se celebrará en Viet Nam en 2012.